

aceptación del Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos,

D I S P O N G O

Artículo 1. Delegación de competencias.

Se delegan en los Coordinadores Provinciales del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos las competencias para contratar los servicios necesarios para el apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria dependientes de esta Consejería.

Artículo 2. Ambito de la delegación.

La delegación abarca la instrucción y resolución de los procedimientos necesarios, incluida la aprobación del gasto correspondiente.

Artículo 3. Revocación y avocación.

La titular de la Consejería de Educación podrá, en cualquier momento, revocar la delegación de competencias contenida en la presente Orden, así como avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto objeto de delegación en la presente Orden.

Artículo 4. Constancia de la delegación.

En los actos o resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se establece la suplencia de la Dirección de los Centros Residenciales para personas con discapacidad de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano administrativo competente para el nombramiento de aquéllos.

En el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la competencia para el nombramiento de los Directores de los Centros Residenciales para Personas con Discapacidad de la Administración de la Junta de Andalucía se encuentra delegada en el titular de esta Viceconsejería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.1, letra i), de la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos directivos de la Consejería.

En su virtud, siendo necesario regular la suplencia de la Dirección de los Centros Residenciales para Personas con Discapacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con los preceptos citados.

Primero. Los titulares de la Dirección de los Centros Residenciales para Personas con Discapacidad de la Administración de la Junta de Andalucía serán suplidos en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por la persona que desempeñe el puesto de Administrador en los respectivos Centros Residenciales.

Segundo. Los actos que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2006. El Viceconsejero, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hacen públicos Convenios de Colaboración entre la Consejería y Ayuntamientos y/o Diputaciones Provinciales para la construcción, reforma o equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros Sociales Polivalentes y Centros de Acogida para Marginados sin Hogar.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero), se regulan y convocan, entre otras, subvenciones a Corporaciones Locales para proyectos de construcción, reforma o equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Servicios Sociales Polivalentes y Centros de Acogida para Marginados sin Hogar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a los siguientes Convenios de Colaboración:

Corporación Local: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Subvención Consejería: 10.800,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de San Roque.

Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Subvención Consejería: 36.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de la Línea de la Concepción.

Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Subvención Consejería: 1.795,82 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de Córdoba.

Objeto del Convenio: Equipamiento de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de las Zonas de Trabajo Social Sur, Norte, Noroeste 1, Noroeste 2, Centro, Levante, Fuensanta, Poniente.

Subvención Consejería: 10.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 1.1.19.00.17.00.760.00.31G.1.2004.

Corporación Local: Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.

Objeto del Convenio: Equipamiento de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de Montoro, La Carlota y Villaviciosa.

Subvención Consejería: 108.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de Cabra.
Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
Subvención Consejería: 33.380,85 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de Palma del Río.
Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
Subvención Consejería: 6.554,92 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Diputación Provincial de Granada.
Objeto del Convenio: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Pinos Puente.
Subvención Consejería: 200.444,82 €.
Aplicaciones presupuestarias: 01.1900.01.00.766.00.31G.9/31.1900.01.00.766.00.31G.5.2006 y 31.19.00.01.00.766.00.31G.6.2007.

Corporación Local: Ayuntamiento de Motril.
Objeto del Convenio: Reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
Subvención Consejería: 8.340,90 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de Granada.
Objeto del Convenio: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de la Zona de Trabajo Social Distrito Genil.
Subvención Consejería: 300.506,05 €.
Aplicaciones presupuestarias: 01.1900.01.00.766.00.31G.9/31.1900.01.00.766.00.31G.5.2006 y 31.1900.01.00.766.00.31G.6.2007.

Corporación Local: Diputación Provincial de Granada.
Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Iznalloz.
Subvención Consejería: 32.475,60 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Diputación Provincial de Granada.
Objeto del Convenio: Equipamiento de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de las Zonas de Trabajo Social de Alfacar, Alpujarra, Costa, Huétor Tájar-Alhaja-Montefrío, Valle de Lecrín-Ogíjares y Sierra Nevada.
Subvención Consejería: 21.114,97 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de Almuñécar.
Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
Subvención Consejería: 6.343,11 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de Motril.
Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
Subvención Consejería: 16.978,65 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de Guadix.
Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
Subvención Consejería: 7.584,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Diputación Provincial de Huelva.
Objeto del Convenio: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Villalba del Alcor.
Subvención Consejería: 162.273,26 €.
Aplicaciones presupuestarias: 01.1900.01.00.766.00.31G.9/31.1900.01.00.766.00.31G.5.2006.

Corporación Local: Diputación Provincial de Huelva.
Objeto del Convenio: Equipamiento de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de las Zonas de Trabajo Social del Andévalo, Cinturón Agroindustrial, Condado Norte, Condado Sur, Costa, Cuenca Minera, Sierra Este y Sierra Oeste.
Subvención Consejería: 18.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Diputación Provincial de Huelva.
Objeto del Convenio: Reforma del Centro Social Polivalente de Arroyomolinos de León.
Subvención Consejería: 70.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 1.1.19.00.17.00.760.00.11G.1.2004.

Corporación Local: Diputación Provincial de Huelva.
Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro Social Polivalente de Arroyomolinos de León.
Subvención Consejería: 36.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Diputación Provincial de Huelva.
Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Cartaya.
Subvención Consejería: 22.663,28 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de Jaén.
Objeto del Convenio: Reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de la Zona de Trabajo Social de Peñamefecit.
Subvención Consejería: 100.000,00 €.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9 de Servicios Sociales Comunitarios y 3.1.19.00.01.00.766.00.31G.5.2006/3.1.19.00.01.00.766.00.31G.6.2007.

Corporación Local: Ayuntamiento de Andújar.
Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro Social Polivalente «Puerta Madrid».
Subvención Consejería: 32.184,48 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de Martos.
Objeto del Convenio: Reforma del Centro de Servicio Sociales Comunitarios.
Subvención Consejería: 17.340,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Objeto del Convenio: Construcción de un Centro Social Polivalente.
Subvención Consejería: 210.354,23 €.
Aplicaciones presupuestarias: 01.1900.01.00.766.00.31G.9/1.1900.01.00.766.00.31G.5.2006 y 31.1900.01.00.766.00.31G.6.2007.

Corporación Local: Patronato Municipal de Servicios Sociales de Ubeda.
Objeto del Convenio: Construcción de un Centro de Acogida para Marginados sin Hogar.
Subvención Consejería: 200.000,00 €.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9 de Servicios Sociales Comunitarios y 3.1.19.00.01.00.766.00.31G.5.2006.

Corporación Local: Diputación Provincial de Málaga.
 Objeto del Convenio: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Benamocarra.
 Subvención Consejería: 233.807,86 €.
 Aplicaciones presupuestarias: 01.1900.01.00.766.00.31G.9/31.1900.01.00.766.00.31G.5.2006 y 31.1900.01.00.766.00.31G.6.2007.

Corporación Local: Diputación Provincial de Málaga.
 Objeto del Convenio: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Ojén.
 Subvención Consejería: 100.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
 Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
 Subvención Consejería: 10.111,48 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
 Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
 Subvención Consejería: 3.048,31 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de Lebrija.
 Objeto del Convenio: Reforma del Centro Social Polivalente «Blas Infante».
 Subvención Consejería: 23.798,41 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de Lebrija.
 Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
 Subvención Consejería: 1.476,33 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de Utrera.
 Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
 Subvención Consejería: 2.255,04 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de Carmona.
 Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
 Subvención Consejería: 19.723,72 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Patronato Municipal para el Bienestar Social de Coria del Río.
 Objeto del Convenio: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
 Subvención Consejería: 10.799,92 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Corporación Local: Ayuntamiento de Sevilla.
 Objeto del Convenio: Equipamiento de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de las Zonas de Trabajo Social Sur, Macarena, Casco Antiguo y San Pablo.
 Subvención Consejería: 36.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.760.00.31G.9.

Sevilla, 8 de febrero de 2006.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública las ayudas de carácter excepcional que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las ayudas de carácter excepcional relacionadas a continuación. Dichas subvenciones se conceden al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entidad beneficiaria: Asociación Familia Vicenciana.
 Objeto de la subvención: Equipamiento del Centro de Acogida para Marginados sin Hogar «Miguel de Mañana» de Sevilla.
 Subvención Consejería: 31.068,76 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.780.00.31G.1.

Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía.
 Objeto de la subvención: Construcción de un Centro Social Polivalente en Córdoba.
 Subvención Consejería: 113.510,04 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.780.00.31G.1.

Sevilla, 8 de febrero de 2006.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública addenda al Convenio de Colaboración suscrito el día 15 de diciembre de 2003 entre la Consejería y la Diputación Provincial de Córdoba para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Aguilar de la Frontera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a la ampliación de la ayuda económica concedida a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Aguilar de la Frontera. La cuantía subvencionada por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para la citada ampliación asciende a 111.180,00 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.19.00.01.00.766.00.31G.9 y 3.1.19.00.01.00.766.00.31G.5.2006.

Sevilla, 8 de febrero de 2006.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la colocación en el tablón de anuncios de la Consejería, de las solicitudes desestimadas relativas a construcción, reforma y equipamiento de centros para la prestación de los servicios sociales comunitarios, al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero) se regulan y convocan, entre otras, subvenciones a Corporaciones Locales para proyectos de cons-